

a los Regidores D. Fernando de los Rios y D. Juan^o Morales
para que estudien este asunto y propongan lo que erian mas
conveniente a los intereses de este vecindario.

Expos. del presump.

Tambien se dio cuenta por el Sr. Presidente de la aprova-
cion dictada por el Sr. Gobernador Civil, al presupuesto
municipal de esta villa para el ejercicio del primer se-
mestre del corriente año, y de la autorizacion que concede pa-
ra cubrir el deficit de veinte y seis mil quinientos treinta
y cuatro y un cent.; y el Ayuntamiento, comisiona a los Regidores D. Manuel Navaro Palas y D.
Don Juan Vicente, para que propongan la manera mas
facil de cumplir con el decreto del Sr. Gobernador Civil.
Asimismo se dio cuenta por dho. Sr. Presidente, de la circu-
lar del Sr. Gobernador Civil de la Prov., tra catorce del
corriente, inserta en el Boletin Oficial de quince del mis-
mo, por la que se previene a los Alcaldes de los pueblos ca-
bezas de Partido, que previe el nombramto. de una comi-
sion del seno de la Municipalidad, y reconocimiento de
la carcel respectiva, en virtud del Arquitecto titular don
de lo habere, informen al Gobierno de Prov. sobre los dife-
rentes particulares, que dha. circular comprende; y cum-
plido con lo que en la misma se previene, el Ayunta-
miento comisiona a los Regidores D. Juan^o
Mano Corvalan y D. Francisco Puche, para que unidos al Sr.
Presidente practiquen el referido reconocimiento de las
Carceles de esta villa, y hagan las demas gestiones necesa-
rias para llenar las prevenciones de la repetida circular.
Finalmente ha deliberado la Corporacion sobre la necesi-
dad de establecer ciertas reglas que hayan de observarse
por administradores, al traer los aprovechamientos que
les corresponden en los montes del comun de esta villa,
y ante los inconvenientes que presenta su informacion, aten-
dido el poco tiempo que se tarda para dar principio a la
logia del reparto de los referidos montes, la Corporacion
acorda: que sin que se entienda ser su unico fin
fora en que bien disfrutando estos vecinos dho. p.

Casas

Muñer -
Es parte
del comun

